

**ROSARIO TRUJILLO DE VARGAS MOTTA**  
**LUCÍA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO**  
*Universidad Externado de Colombia*

Señor

**JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES ANTES  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA**

E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA  
RAMIREZ CANDELA**

RAD: 41001418900520190053900

**LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.175.987 de Neiva, portadora de la tarjeta profesional No. 41912 del Consejo Superior de la Judicatura, en forma atenta y respetuosa, manifiesto a usted interpongo recurso de REPOSICIÓN en contra del auto que negó por improcedente la solicitud de dictar auto ordenando seguir adelante la ejecución en contra de la demandada por lo siguiente:

### **FUNDAMENTOS**

En el presente proceso el juzgado dictó auto mediante el cual negó por improcedente la solicitud de dictar auto ordenando seguir adelante la ejecución en contra de la demandada, porque no se encuentra demostrado que se haya efectuado la notificación en debida forma.

Al respecto me permito discrepar y disentir de decisión tomada por lo siguiente:

**1.-** Teniendo en cuenta la actualización de datos del Banco Caja Social S.A., la dirección de correo electrónico de la demandada Yesica Alejandra Ramirez Candela es [alejandraramirez-0612@outlook.es](mailto:alejandraramirez-0612@outlook.es) por lo que procedimos a enviar la notificación personal conforme al artículo 8 del decreto 806 de 2020.

El correo enviando la notificación personal se remitió el 15 de septiembre de 2020, a la dirección [alejandraramirez-0612@outlook.es](mailto:alejandraramirez-0612@outlook.es) con copia al correo electrónico del juzgado [cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), en dicho correo electrónico se envió adjunto el PDF con la boleta de notificación personal, la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real y sus anexos, auto que libra mandamiento del 03-09-2019, auto que repone el mandamiento de pago con fecha 09-10-2019 y el auto que

adiciona al mandamiento el 26-11-2019; todo en ciento cincuenta y ocho (158) folios, y se recibió confirmación de entrega de los dos correos electrónicos mencionados.

2.- Aunque el artículo 8 del decreto 806 de 2020, solo se refiere a la notificación personal, con el fin de que no existieran dudas respecto de la notificación de la parte demandada, procedí a enviar notificación por aviso el día 30 de septiembre de 2020, a la dirección [alejandraramirez-0612@outlook.es](mailto:alejandraramirez-0612@outlook.es) con copia al correo electrónico del juzgado [cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), en dicho correo electrónico se envió adjunto el PDF con la boleta de notificación por aviso, la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real y sus anexos, auto que libra mandamiento del 03-09-2019, auto que repone el mandamiento de pago con fecha 09-10-2019 y el auto que adiciona al mandamiento el 26-11-2019; todo en ciento cincuenta y ocho (158) folios, y se recibió confirmación de entrega de los dos correos electrónicos mencionados.

Teniendo en cuenta lo anterior considero que el trámite de la notificación se surtió en debida forma, y como a la fecha exista pronunciamiento alguno de la parte demandada, debe dictarse providencia ordenando seguir adelante la ejecución.

Al presente recurso se anexa copia de los correos de notificación mencionados, con las respectivas constancias de recibido

### SOLICITUD

En consideración a lo expuesto, respetuosamente solicito:

1.- Se reponga el auto mencionado y en consecuencia se ordene seguir adelante la ejecución en contra de la demandada.

Señor juez,

  
**LUCÍA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO**  
C.C. No. 36.175.987 de Neiva  
T.P. 41.912

**REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA RAMIREZ CANDELA RD: 41001418900520190053900**

LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO <rosariovargast@hotmail.com>

Mar 15/09/2020 3:44 PM



Para: alejandraramirez-0612@outlook.es <alejandraramirez-0612@outlook.es>; cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (7 MB)

MEMORIAL YESICA ALEJANDRA.pdf; YESICA ALEJANDRA.pdf;

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a usted la notificación personal junto con la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real y sus anexos, auto que libra mandamiento del 03-09-2019, auto que repone el mandamiento de pago con fecha 09-10-2019 y el auto que adiciona al mandamiento el 26-11-2019; todo en ciento cincuenta y ocho (158) folios.

Cordialmente,

*Lucia del R Vargas T*

LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO  
Cédula de Ciudadanía 36.175.987 de Neiva

**Entregado: REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA RAMIREZ CANDELA RD: 41001418900520190053900**

Microsoft Outlook <postmaster@outlook.com> ✓

Mar 15/09/2020 3:46 PM

Para: alejandraramirez-0612@outlook.es <alejandraramirez-0612@outlook.es>

1 archivos adjuntos (48 KB)

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA RAMIREZ CANDELA RD: 41001418900520190053900;

✓ **El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

✓ alejandraramirez-0612@outlook.es (alejandraramirez-0612@outlook.es)

✓ **Asunto: REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA RAMIREZ CANDELA RD: 41001418900520190053900**

**Entregado: REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA RAMIREZ CANDELA RD: 41001418900520190053900**

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/09/2020 3:45 PM

Para:  cempl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (48 KB)

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA RAMIREZ CANDELA RD: 41001418900520190053900;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) ([cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co))

Asunto: REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA RAMIREZ CANDELA RD: 41001418900520190053900

**PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA RAMIREZ CANDELA RD: 41001418900520190053900**

LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO <rosariovargast@hotmail.com>

Mié 30/09/2020 3:38 PM

Para: alejandraramirez-0612@outlook.es <alejandraramirez-0612@outlook.es>; cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (12 MB)

notificacion aviso yesica alejandra.pdf;

Cordial Saludo

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a usted la notificación por aviso junto con la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real y sus anexos, auto que libra mandamiento del 03-09-2019, auto que repone el mandamiento de pago con fecha 09-10-2019 y el auto que adiciona al mandamiento el 26-11-2019; todo en ciento cincuenta y ocho (158) folios.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el día 15 de septiembre de 2020, mediante correo electrónico envié la notificación personal con los anexos antes relacionados sin que a la fecha exista pronunciamiento.

Cordialmente,

*Lucia del R Vargas T*

LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO  
Cédula de Ciudadanía 36.175.987 de Neiva

**Entregado: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA RAMÍREZ  
CANDELA RD: 41001418900520190053900**



Microsoft Outlook <postmaster@outlook.com>

Mié 30/09/2020 3:41 PM

Para: alejandraramirez-0612@outlook.es <alejandraramirez-0612@outlook.es>

 1 archivos adjuntos (46 KB)

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA RAMÍREZ CANDELA RD: 41001418900520190053900;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[alejandraramirez-0612@outlook.es](mailto:alejandraramirez-0612@outlook.es) ([alejandraramirez-0612@outlook.es](mailto:alejandraramirez-0612@outlook.es))

Asunto: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA RAMÍREZ CANDELA RD: 41001418900520190053900

**Entregado: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA RAMIREZ  
CANDELA RD: 41001418900520190053900**

 postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/09/2020 3:41 PM

Para: cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA RAMIREZ CANDELA RD: 41001418900520190053900;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) ([cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co))

Asunto: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL INSTAURADA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA YESICA ALEJANDRA RAMIREZ CANDELA RD: 41001418900520190053900